

LOGYCA / ASOCIACIÓN

RESOLUCIÓN N° 14 de 2021

Reglamentos de la herramienta Verified by GS1 -VbG- Data OUT (Consulta de información)

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO

Primero: Que GS1 AISBL, organización de la cual LOGYCA / ASOCIACIÓN es miembro, inició en el año 2019 la implementación de la herramienta Verified by GS1 - VbG, cuyo propósito es tener una base de datos global de registro GS1 que contenga la información de cada uno de los productos identificados con un GTIN, con el objetivo de verificar la identidad de los productos comercializados utilizando una única fuente confiable de información.

Segundo: Que la CONCEDENTE del derecho al uso de los códigos de barras-LOGYCA / ASOCIACIÓN debe poner en disposición en tiempo real todos los prefijos y códigos de identificación (GTIN) otorgados a la CONCESIONARIA y asignados por esta, así como cualquier cambio de estado o cambios en los datos asociados con estos.

Tercero: Que la información de producto es compartida por la CONCESIONARIA con terceros-RECEPTORES DE INFORMACIÓN a través de las plataformas dispuestas por LOGYCA/ ASOCIACIÓN y GS1 AISBL.

Cuarto: Que para efectos de la herramienta VbG, la CONCESIONARIA podrá actuar como PROVEEDOR DE INFORMACIÓN Y/O como RECEPTOR DE INFORMACIÓN suministrada.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Actualizar el Reglamento de Uso del Sistema GS1 así:

a). Restricciones del uso de data:

El RECEPTOR DE INFORMACIÓN:

- No presentará, publicará o utilizará la información de una manera que sea falsa o engañosa, infrinja los derechos de terceros (incluidos los derechos de los dueños de marca) y / o viole las leyes y regulaciones aplicables;
- No modificará el contenido de la información al publicar o difundirla (a menos que cuente con la autorización expresa por escrito del PROVEEDOR DE INFORMACIÓN para hacerlo).

- No publicará ni utilizará la información de una manera que implique al PROVEEDOR DE INFORMACIÓN (a menos que cuente con su autorización expresa por escrito para hacerlo).
- Solo utilizará la información a consular de acuerdo con el uso permitido aplicable a VbG.
- No desintegrará, realizará ingeniería inversa, alterará (o intentará hacerlo) la totalidad o parte de la información suministrada de VbG o cualquier software o solución comprendida o conectada a esta, ni causará, permitirá o ayudará a ninguna otra persona directa o indirectamente para hacer cualquiera de los anteriores.

b) GTINs de prefijos inactivos

- Con el objetivo de apoyar la iniciativa de verificación de GTINs de GS1 en circulación, el RECEPTOR DE INFORMACIÓN deberán compartir a LOGYCA / ASOCIACIÓN y/o GS1 AISBL los GTINs identificados como "inactivos". Así mismo, el RECEPTOR DE INFORMACIÓN deberá informar a sus proveedores cuando un GTIN esté relacionado a un prefijo suspendido y deberá recomendarle al dueño de marca que se comunique con el miembro de GS1 AISBL correspondiente para permitir un seguimiento adecuado del mismo.

c) Suspensión y terminación de la calidad de RECEPTOR DE INFORMACIÓN

- LOGYCA / ASOCIACIÓN podrá suspender el acceso y el uso de la información al RECEPTOR DE INFORMACIÓN a cualquier información que se origine en VbG con efecto inmediato si ese comete un incumplimiento sustancial de cualquier disposición del contrato de protección al sistema GS1 y reglamento interno de uso y hasta que dicho incumplimiento sea subsanado, o para evitar daños inminentes a un tercero.
- LOGYCA / ASOCIACIÓN podrá revocar con efecto inmediato el acceso y el uso de los datos al RECEPTOR DE INFORMACIÓN, si el incumplimiento permanece sin subsanar durante un período de 1 mes.

d) Renuncia de garantías:

- La información suministrada en la plataforma global no es propiedad ni está controlada por GS1 AISBL u otro miembro de AISBL y, por lo tanto, están disponible "tal cual" y "según estén disponible". Las verificaciones realizadas se limitan a ciertas verificaciones lógicas automatizadas, pero no incluyen validaciones físicas o legales de la precisión de la información.
- GS1 AISBL, miembros de AISBL y el PROVEEDOR DE INFORMACIÓN no podrán declarar o garantizar que la información compartida sea precisa, completa y / o actualizada. El uso de la información y VbG es responsabilidad exclusiva del RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN.
- GS1 AISBL y los miembros de AISBL, no podrán garantizar que VbG es seguro o libre de errores o interrupciones.
- GS1 AISBL y los miembros de AISBL no podrán garantizar que la solución global y los Datos compartidos sean adecuados para cualquier propósito reglamentario, incluidos, entre otros, los requisitos de informes reglamentarios en el sector de la salud.

d) Limitaciones de responsabilidad:

- GS1 AISBL y los miembros de AISBL serán eximidos en la mayor medida permitida por la ley local, de cualquier responsabilidad que pueda surgir del uso de la herramienta VbG.

e) Indemnización:

- El RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN deberá indemnizar a GS1 AISBL y los miembros de AISBL por todas las reclamaciones, acciones, daños, responsabilidades, obligaciones, pérdidas, acuerdos, juicios, costos y gastos, generados por cualquier tercero que surjan, se relacionen o resulten de cualquier uso por parte del RECEPTOR DE DATOS y el incumplimiento de los términos de uso o cualquier ley o reglamento aplicable.

Dado en Bogotá, D.C., el 15 de diciembre de 2021



Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo



Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo